



Proyecto de Ley N° 6030/2023-CR

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**PROYECTO DE LEY QUE PRIORIZA  
PROYECTOS CIENTIFICOS DE  
INVERSION PRIVADA Y/O PUBLICA  
DESTINADOS A LA AGROVOLTAICA.**

## *Proyecto de Ley*

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

### **FORMULA LEGAL**

#### **PROYECTO DE LEY QUE PRIORIZA PROYECTOS CIENTIFICOS DE INVERSION PRIVADA Y/O PUBLICA DESTINADOS A LA AGROVOLTAICA**



##### **Artículo Primero. – OBJETO DE LA LEY**

La presente ley tiene por objeto establecer un marco legal para priorizar la ejecución de proyectos científicos de inversión privada o pública destinados a la agrovoltaje en el país, exclusivamente para la producción de Energía eléctrica, como una fuente de energía renovable.

##### **Artículo Segundo. – FINALIDAD DE LA LEY**

La finalidad de la presente ley es que el estado comience a aperturar un desarrollo científico en alternativas de energía renovables y del desarrollo de la agricultura de manera sostenible y amigable con el medio ambiente, para beneficiar a la población nacional, generando electricidad que van a abaratar los costos energéticos, reduciendo los costos de la cadena productiva de la industria, lo que producirá que el costo de vida de los ciudadanos en general disminuya, como también se lograra obtener mejores resultados en la producción en el agro.

### **Artículo Tercero. – ALCANCE DE LA LEY**

La presente Ley tiene un alcance dentro del territorio nacional.

### **Artículo Cuarto. – DECLARATORIA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos científicos de inversión privada y/o pública destinados a la agrovoltaje en el país, generando una fuente alternativa energética para el país y mejorar la producción de los campos cultivables.

### **Artículo Quinto. – PROMOCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES**

Se faculta al Ministerio de Energía y Minas a realizar las gestiones para convocar a empresas internacionales para que puedan desarrollar esta clase de proyectos de inversión en el País, y generar una fuente alternativa de energía renovable para beneficiar al país.



### **Artículo Sexto. - COMPETENCIAS Y COORDINACIONES**

Se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Energía y Minas — MINEM y del Ministerio de desarrollo de agrario y riego, en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales que se ubiquen en la costa peruana, dispongan las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **Primera. - Vigencia de la Ley.**

La presente norma surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

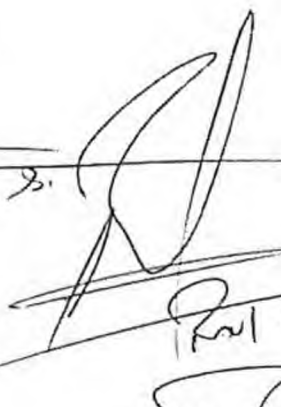
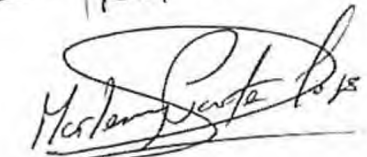
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

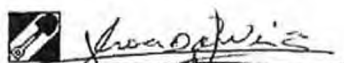
**Segundo. - Derogatoria.**

Deróguese toda norma que se oponga a esta disposición

**Lima, Setiembre del 2023**

  
  
**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

  
**Paul Doroteo**  
  
**Mercedes Santa Rosa**

  
**CONG. JHAEL DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
VOCERO TITULAR  
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
ACCION POPULAR

  
**Darwin Espinoza V.**

  
**Elvis Vergara M.**

  
**Luis A. Argón C.**



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **OCTUBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6030/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

**1. ENERGÍA Y MINAS; y**

**2. AGRARIA**



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. INTRODUCCION**

#### **¿QUÉ ES LA AGROVOLTAICA?**

La agrovoltaica es conocida como agrivoltaica o agrofotovoltaica, se caracteriza por aprovechar el mismo terreno tanto para la producción de energía solar como para la producción agrícola; también se crea valor para las comunidades locales, mejorando el acceso a la energía y proporcionando progreso social y económico.

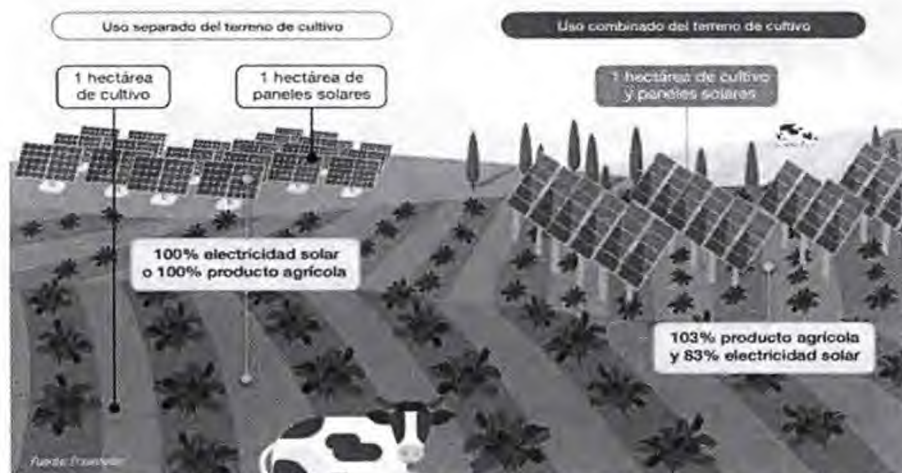
La agrovoltaica también está ligada al Smart Farming, que permite un rendimiento mayor gracias al uso de tecnologías como la inteligencia artificial, el big data o el Internet de las Cosas; a su vez, impulsa el desarrollo de los pueblos inteligentes.

Los beneficios de la energía agrovoltaica representa una fórmula innovadora para minimizar estos efectos asociados al sector primario ya que permite aumentar la eficiencia de los cultivos y reducir su impacto ambiental, entre otros beneficios.

#### **Ventajas de la energía agrovoltaica:**

1. Las instalaciones agrovoltaicas permiten optimizar el uso del terreno, destinándolo al mismo tiempo a la producción agrícola o ganadera y la generación de energía eléctrica.
2. Al usar una fuente de energía renovable y ecológica, es posible reducir la emisión de los gases contaminantes derivados de las actividades del sector primario.
3. La energía agrovoltaica también permite minimizar el impacto ambiental de la actividad humana y proteger la biodiversidad.
4. Los paneles solares mantienen protegidos los cultivos ubicados bajo ellos al reducir la evaporación, conservando la humedad y reduciendo la huella hídrica de las explotaciones agrícolas.

5. El uso combinado del terreno en una instalación agrovoltaica permite aumentar su eficiencia hasta un 186%, según datos del Instituto Fraunhofer.
6. La energía agrovoltaica favorece la generación distribuida y el autoconsumo, ya que la electricidad puede destinarse a suministrar la energía necesaria para el funcionamiento de estas explotaciones, reduciendo su dependencia energética y los gastos asociados.
7. La sombra generada por los paneles solares, gestionada con la tecnología de sombreado activo, resulta beneficiosa para los cultivos que requieren ambientes más frescos y húmedos.



Al combinar la producción de alimentos y la generación de energía renovable en un solo sistema, se generan sinergias que potencian al rendimiento económico y ambiental mediante la integración de dos sectores clave para el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.

### **Características de la Agrovoltaica:**

Sostenibilidad: combinamos energía, sostenibilidad y empleo; además, con la agrovoltaica conseguimos disminuir la emisión de gases de efecto invernadero del sector agrícola.

Integración: favorecemos las sinergias entre ambos sectores mediante la agrovoltaica, haciendo que la actividad agrícola sea más sostenible y eficiente.

Optimización: menor evaporación y mayor humedad del suelo gracias a la presencia de paneles solares; esto optimiza el consumo de agua para el riego y reduce la temperatura de los paneles, consiguiendo una mayor producción de electricidad.

Rentabilidad: mayor rentabilidad por hectáreas de tierra cultivada, la agrovoltaica puede ayudar a la financiación de los cultivos.

Productividad: gracias a las células bifaciales conseguimos aumentar el rendimiento y la producción en un 20-30% más que una planta fotovoltaica de estructura fija.

### **A NIVEL INTERNACIONAL:**

La agrovoltaica empieza a sobresalir en todo el mundo; en EEUU se dan cada vez más proyectos agrovoltaicos, mientras que países como Alemania, Francia o Italia ya trabajan en una regulación específica.

La granja de Maarten Van Hoof, en la provincia de Brabante Septentrional (países bajos), está a punto de albergar 24.206 paneles solares fijados sobre sus cultivos. Los módulos fotovoltaicos "aéreos" permitirán que las frambuesas sigan creciendo, al tiempo que generan energía suficiente para abastecer a 2.810 hogares.

En España se cuenta con 62.406 instalaciones fotovoltaicas registradas hasta el 2021, siendo Castilla – La Mancha la comunidad autónoma que encabeza la lista con más de 11.695 paneles instalados. A Castilla le sigue Navarra con 9.070 paneles (14.5%) después Andalucía con 8.087 (13%), Castilla y León con 5.644 (9%) y la comunidad de Madrid con 5.642 (9%).

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGROVOLTAICA?**

La agrovoltáica es importante ya que tiene el potencial de transformar la forma en que se produce y se consume energía; es una solución sostenible y rentable para la generación de energía limpia y para la producción agrícola; esta técnica también es una forma de aumentar la producción de alimentos y energía en áreas rurales y remotas, lo que puede ayudar a reducir la pobreza energética y mejorar la seguridad alimentaria.

Los paneles solares utilizados en estos sistemas suelen ser de alta eficiencia y tienen una vida útil prolongada, lo que significa que pueden generar energía durante décadas.

Las plantas agrovoltáicas también reducen el consumo de agua; los cultivos que crecen a la sombra de plantas fotovoltaicas quedan protegidos de los golpes de calor por la sombra que aportan los paneles solares.

Los estudios calculan que la electricidad generada por los paneles solares aumenta en más del 30 % el valor económico de las explotaciones agrovoltáicas al mejorar la eficiencia y el rendimiento del terreno. Esto es especialmente válido en zonas más cálidas, donde la sombra puede proteger los cultivos bajando su temperatura y evitando una evaporación excesiva.

Instalar placas solares en proyectos de agricultura significa un mayor ahorro en términos económicos y una mayor producción en términos agrícolas; también supone una fuerte alianza en la lucha contra el cambio climático, gracias al ahorro en emisiones de CO<sub>2</sub> y al ahorro en recursos fundamentales como el agua. Este sector es prioritario para el mantenimiento de la sociedad ya que se ha visto afectado directamente por efectos derivados del cambio climático como las sequías, los cambios de temperatura bruscos y demás fenómenos que afectan a la producción de alimentos.

## **EL PERÚ ES UN PAÍS DONDE SE PUEDE DESARROLLAR LA AGROVOLTAICA**

El mayor potencial de generación solar en el Perú se encuentra en las zonas norte y sur del país, con valores de irradiación tanto en la costa como en la sierra y selva; dicho potencial se suma a las siete centrales fotovoltaicas en operación con las que cuenta el país, que tienen una potencia instalada de 284.48 MW, de acuerdo al Ministerio de Energía y Minas.

El Perú cuenta con un alto potencial para seguir desarrollando la generación de energía con tecnología solar, eólica y otras alternativas que utilizan recursos renovables, y aprovechar así el abaratamiento de los costos que se viene dando a nivel mundial. Las energías renovables no convencionales como la solar, eólica y biomasa generaron a setiembre del 2019 un total de 1,990 GWh, que representa el 4.69% producido para el mercado eléctrico peruano, mientras que 22,839 GWh fueron generados a partir de las hidroeléctricas.

Las fuentes de energía renovable abarcan a la energía solar, eólica, hidráulica, geotérmica, mareomotriz, undimotriz y la biomasa o el biogás. En el Perú, las más utilizadas son la solar, la eólica, la biomasa y la hidráulica; siendo esta última la más empleada y representando en el 2013, el 54% del total de energía producida en el Perú. Un total de 200,000 paneles fotovoltaicos se instalarán en las zonas rurales del país para el 2019 con la finalidad de llevar energía a regiones alejadas o dispersas debido a la geografía del Perú, los sistemas se están colocando por todo el territorio nacional como Amazonas, Puno, Loreto, Cusco, San Martín, Huánuco, Huancavelica, entre otros departamentos.

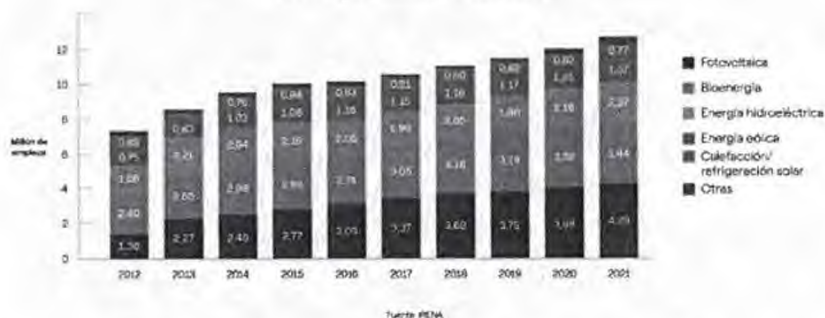
## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Esta iniciativa legislativa no contradice la Constitución, al contrario, esta propuesta ayudará a que en el territorio nacional se promueva la inversión privada o pública para la ejecución de proyectos científicos para el desarrollo de la Agrovoltaje, como alternativa energética, que beneficie a la población.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de Ley no irroga egreso alguno al erario nacional; pues esta iniciativa busca que el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas promueva a las empresas internacionales para que inviertan en proyectos energéticos de estas características y así garantizar una fuente energética viable y renovable, permitiendo así que los costos por consumo energético disminuyan.

Evolución de la empleabilidad global en energías renovables  
 dividido por tecnología, 2012-2021



#### IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada dentro del acuerdo Nacional en el Punto III Competitividad del País, en el punto 17. Afirmación de la economía social de mercado, el punto 18 búsqueda de la competitividad, productividad y formalización económica; y el punto 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
 Congresista de la República.